



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 171-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **ADQUISICIÓN DE BIENES COMO EMULSION ASFALTICA (TIPO CSS-1HP) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PANAMERICANA NORTE, RUTA PE - 1N, KM 206+700 (DV. PE-16) AL KM. 449+000 (PUENTE SANTA), MULTIDISTRITAL, SANTA ANCASH.**

REFERENCIA : REQ. N° 09796 - 2025

FECHA : HUARAZ, 29 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 12:00 horas del día 29 de Octubre de 2025 hasta las 15:00 horas del 30 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 07-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 29 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **ADQUISICIÓN DE BIENES COMO EMULSION ASFALTICA (TIPO CSS-1HP) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PANAMERICANA NORTE, RUTA PE - 1N, KM 206+700 (DV. PE-16) AL KM. 449+000 (PUENTE SANTA), MULTIDISTRITAL, SANTA ANCASH.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 29 de Octubre de 2025 hasta las 15:00 horas del 30 de Octubre de 2025.** Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 09796 - 2025	Página: 1 de 1 Fecha: 29/10/2025 Hora: 11:25 a.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 20/10/2025

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE BIENES COMO EMULSION ASFALTICA (TIPO CSS-1HP) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PANAMERICANA NORTE, RUTA PE - 1N, KM 206+700 (DV. PE-16) AL KM. 449+000 (PUENTE SANTA), MULTIDISTRITAL, SANTA ANCASH.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09817	B203400090002	EMULSION ASFALTICA	0286	RO	2.3.1 11. 1 1	2,250.00	GALON

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BIENES COMO **EMULSION ASFALTICA (TIPO CSS-1HP)** PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PANAMERICANA NORTE, RUTA PE - 1N, KM 206+700 (DV. PE-16) AL KM. 449+000 (PUENTE SANTA), MULTIDISTRITAL, SANTA ANCASH.

1.0 ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, Ciudad de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Emulsión asfáltica (tipo CSS-1hp)** para la atención del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Carretera: Panamericana Norte, km 292+100 - km 299+446 (Huarmey), km 369+790 - km 380+800 (Casma) - km 415+259 - km 449+000 (Chimbote-Santa), L=52.12 km, Ruta PE-1N, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3.0 FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de Emulsión Asfáltica, para la atención del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Carretera: Panamericana Norte, km 292+100 - km 299+446 (Huarmey), km 369+790 - km 380+800 (Casma) - km 415+259 - km 449+000 (Chimbote-Santa), L=52.12 km, Ruta PE-1N).

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional”, de fecha 19/01/2022.

META	CERTIFICACION N°
0286	0000000787

4.0 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Emulsión asfáltica (tipo CSS-1hp)	2250	gal

El Proveedor seleccionado proporcionará el material con las siguientes características:

- Nombre del Bien: Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta, Grado CSS – 1hp
- Denominación Técnica: Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta, Grado CSS – 1hp
- Grupo/clase/familia: Componentes y suministros de construcciones, estructuras y obras/Carreteras y paisaje, Asfalto, asfalto.
- Unidad de medida: gal





5.0 PERFIL DE POSTOR

a) DEL POSTOR

Capacidad Legal

- ➔ El proveedor del bien, no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con declaración jurada.
- ➔ Deberá estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Acreditar con copia de ficha RUC de activo y habido.
- ➔ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ➔ Debe cumplir estrictamente y según corresponda, con las normas de seguridad contenidas en los Reglamentos pertinentes.
- ➔ PERMISO DE OSINERGMIN COMO DISTRIBUIDOR MINORISTA DE HIDROCARBUROS Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO. Acreditar con copia simple.
- ➔ PERMISO DE OSINERGMIN COMO MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO. Acreditar con copia simple



Capacidad Técnica y Profesional

No corresponde.

Experiencia

La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, la cual debe ser mayor o igual a 3 veces el monto del valor referencial de la prestación objeto de la contratación, que se acreditará con la presentación de facturas con su respectivo Boucher de depósito, contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad, en la venta del bien objeto de la contratación.



6.0 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien, es de 04 días calendarios, a partir del día siguiente de recibido la Orden de compra debidamente firmados por los responsables de la Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL.

ITEM	BIEN	PLAZO	FORMA DE ENTREGA
1	Emulsión asfáltica de rotura lenta (tipo CSS-1hp)	4 días calendarios	El proveedor para la entrega del bien a adquirir por PROVIAS NACIONAL, deberá respetar estrictamente el ítem y las cantidades establecidas en la orden de compra.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Así mismo, la entrega de los bienes será puestos en el campamento de carrizal, km. 375 panamericana Norte.



Previo a la entrega del bien, el proveedor deberá proporcionar una copia de los resultados de control de calidad del material, de acuerdo a lo señalado en la tabla 415 – 04A, para emulsiones catiónicas con polímero de rotura lenta, con una antigüedad no mayor a 01 mes a la fecha de presentación de la propuesta económica.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro del Manual de Carreteras Especificaciones Técnica Generales para Construcción EG – 2013



Tabla 415-04A

Especificaciones para emulsiones catiónicas con polímeros

Tipo	Rotura Rápida				Rotura Media				Rotura Lenta		Norma
	CRS-1P		CRS-2P		CMS-1P		CMS-2hP		CSS-1P		
	min	máx.	min	máx.	min	máx.	min	máx.	min	máx.	
Prueba sobre Emulsiones											
- Viscosidad Saybolt Furol a 25°Cs	-	-	-	-	-	-	-	-	20	100	MTC E430-00
- Viscosidad Saybolt Furol a 50°Cs	20	-	20	-	20	-	20	-	-	-	MTC E 404-00
- Estabilidad de Almacenamiento, 24h,% ^(*)	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	
Carga de partícula	Positivo		Positivo		Positivo		Positivo		Positivo		MTC E 407-00
Residuo de evaporación, %	60		65		59		57		60		MTC E 411-00
Sedimentación (a los 7 días), %	5		5		5		5		5		MTC E 404-00
Prueba de tamiz, %	0.1		0.1		0.1		0.1		0.1		MTC E 405-00
Mezcla con Cemento, %									2.0		MTC E 410-00
- Revestimiento y Resistencia al agua:											MTC E 409-00
- Revestimiento agregado seco					Bueno		Bueno				
- Revestimiento, agregado seco después del rociado					Aceptable		Aceptable				
- Revestimiento, agregado húmedo					Aceptable		Aceptable				
- Revestimiento, agregado húmedo después del rociado					Aceptable		Aceptable				
Pruebas sobre el residuo de Evaporación:											MTC E 411-00
- Penetración, 25°C, 100 g, 5s	100 ^(*)	200 ^(*)	100 ^(*)	200 ^(*)	100	220	50	90	100	150	MTC E 304-00
	50 ^(*)	90 ^(*)	50 ^(*)	90 ^(*)					50 ^(*)	90 ^(*)	
- Punto de ablandamiento (A y B), °C	45		45		40		40		45		MTC E 307-00
- Ductilidad, 25°C, 5 cm/min, cm					≥ 10						MTC E 306-00
- Recuperación elástica, 25 ° C, %					≥ 30						ASTM D 6084
- Recuperación elástica, 25 ° C, por torsión, %					≥ 20						MTC E 320-00

Nota: ^(*) En función a las condiciones climáticas del Proyecto se definirá uno de los grados indicados (50-90 ó 100-200 ó 100 -150)

Fuente: ASTM D 2397 y NTP 321.141 (2003) y AASHTO T 316.

El proveedor se compromete a garantizar la entrega del bien de manera inmediata, luego que se emita la respectiva orden de compra. De acuerdo al siguiente cronograma:

Nº DE ENTREGAS	TOTAL
Una sola entrega	2,250 Gal

7.0 LUGAR DE ENTREGA





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Los bienes a adquirir, será entregado en el Campamento Carrizal, ubicado en la ruta PE-1N, KM. 375 Panamericana Norte, dentro de la Carretera: Panamericana Norte, km 292+100 - km 299+446 (Huarmey), km 369+790 - km 380+800 (Casma) - km 415+259 - km 449+000 (Chimbote-Santa), L=52.12 km, Ruta PE-1N previa coordinación con abastecimiento y supervisión.

En el horario de 09:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes previa comunicación. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.



8.0 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la adquisición será otorgada por el área usuaria- Ing. Supervisor del tramo, previa verificación de la entrega y/o recepción total del bien.

Para dar la conformidad el proveedor deberá entregar los controles de calidad establecidos en el Manual de Carreteras Especificación es Técnicas Generales para Construcción EG.2013.

La conformidad no excederá de cinco (05) días calendario, previa recepción de física total del bien.

De existir observaciones en la recepción del bien, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al proveedor un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.



9.0 MODALIDAD DE PAGO

El sistema de Contratación será A Precios Unitarios.

10.0 FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles, previa presentación de las órdenes de pedido, la Factura y Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la provisión del suministro, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del bien contratado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde

- a) 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios
- b) 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato por incumplimiento mediante Carta Simple.

(Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*





11.0 OTRAS PENALIDADES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

12.0 DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13.0 RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14.0 CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15.0 CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16.0 CLAUSULA DE GARANTIAS



La garantía comercial del bien no podrá ser **menor a 1 año en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de internamiento**, se notificará al proveedor de cualquier defecto para los reemplazos del material, sin costo alguno a Provias Nacional, dentro de los 03 días calendarios, de recibida la notificación.

Así mismo deben cumplirse con todas las características técnicas y requisitos. Según detalle de la Ficha Técnica aprobada y publicada en la página web del OSCE.

17.0 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18.0 OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19.0 ANEXOS

El proveedor deberá presentar el control de calidad establecidas en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción del Manual de Carreteras EG-2013. Por lo que el postor deberá adjuntar certificado de control de calidad del producto a ofertar.





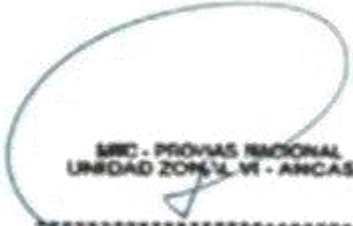
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"


SRE - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

Msc. Jesús C. Aguilar Callan
Supervisor de Control de Calidad MTC/30.3
CP *****

Elaborado por


MTC - PROVIAS NACIONAL
Ing. Henry Richard Silva Rimey
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 65537

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial





FICHA TECNICA

EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS (CSS-1HP)

Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con polímeros (CSS-1HP), tiene muy buena habilidad para mezclar con los agregados, es decir el asfalto demora un buen tiempo en sufrir coalescencia, el tiempo de rotura le permite alcanzar una buena trabajabilidad. Esta emulsión está dentro de la clasificación de Norma Peruana NTP 321.141 (Especificaciones para emulsiones asfálticas modificadas con polímeros) y la Norma Española 322.



Las emulsiones con polímeros aportan mayor durabilidad en las aplicaciones que se vayan a efectuar.

Estas emulsiones están diseñadas para reaccionar lentamente con el agregado y revertir del estado de emulsión al de asfalto.

Esta presencia de polímero en la emulsión permite que al asfalto base modifique su reología, mejorándolo ostensiblemente, variando las características mecánicas donde cambia su resistencia a las deformaciones producidas por factores climatológicos y del tránsito, a esta característica se le llama susceptibilidad térmica: el asfalto a temperaturas altas se rigidiza y a temperaturas bajas aumenta su elasticidad.



Aplicaciones

Slurry Seal, micropavimentos, mezclas densas, riegos de liga, tratamientos de fisuras y grietas, etc. (previa recomendación del proveedor)

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

Composición	:	Asfalto y agua
Color	:	Marrón oscuro
Aspecto	:	Líquido viscoso
Gravedad específica a 20 °C	:	0.95 – 1.00



CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA EMULSION CSS-1HP

	Valores	Especificaciones.
Viscosidad Saybolt Furol a 25 °C, s	22	20 – 100
Carga de partículas	Positivo	Positivo
Contenido de Agua (en volumen), %	39.5	40 máx.

DESTILACION

- Betún Asfáltico Residual, %	60.5	60 min.
- Contenido de Disolvente por Destilación, %	0.0	0.0 máx.
Sedimentación, 7 días, %	4.0	5.0 % máx.
Tamizado(Retenido en T-20) %	0.05	0.1 % máx.(1)
Estabilidad almacenamiento 24 hrs., %	0.6	1.0 % máx.
Mezcla con Cemento, %	(*)	2.0 máx.

(1) La Norma NTP. 321.141 indica un valor ≥ 0.10 , cuando debe decir ≤ 0.10 de acuerdo a la Normas Española 322 y ASTM D-2397





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

(*) La Norma ASTM D244 establece que se debe usar el cemento portland tipo III que no se produce en el País, por lo tanto este ensayo no se realiza.

RESIDUO POR EVAPORACION A 163°C.

Penetración(25°C,100g, 5s), 0.1mm.	52	50-90
Punto de Ablandamiento (A Y B), °C	58	55 min.
Ductilidad, 25 °C, 5 cm./min., cm.	17	>= 10
Recuperación elástica (25°C, Torsión),%	18	> 12

(*) Estas Emulsiones con residuos de destilación más duros se designan con el tipo correspondiente, seguido de la letra d.

Se almacena en cisternas o cilindros metálicos a una temperatura de 10 °C a 50 °C, con agitación suave periódica si estan en cilindros y recirculación con bomba cuando esta en cisternas. Ver la hoja de manejo de emulsión.

